



*Informe de Coyuntura del IERIC con datos de junio y julio de 2020*

## **El empleo formal en la Industria de la Construcción se recuperó en junio un 1,7% mensual**

*En el mes de junio se registraron 273.269 puestos de trabajo*

Buenos Aires, 27 de agosto de 2020 – En el día de hoy se dio a conocer el Informe de Coyuntura del IERIC (Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción), con datos correspondientes a los meses de junio y julio de 2020. Los datos corresponden a una situación de relativa mayor flexibilidad acontecida durante la emergencia derivada de la epidemia de COVID-19, caracterizada por la habilitación progresiva de actividades económicas principalmente fuera de los grandes aglomerados urbanos.

Los principales datos que aporta el Informe son:

- El nivel de empleo formal en la Industria de la Construcción durante el mes de junio fue de 273.269 puestos de trabajo. Cabe resaltar que este dato es provisorio.
- Dicho nivel representa un alza del 1,7% respecto al de mayo, hecho que interrumpe una serie de nueve meses consecutivos de caídas del empleo sectorial.
- La comparación con junio de 2019 arrojó una baja del empleo formal del 33,5%, configurando una leve mejora en relación al registro del mes precedente (-35,6% interanual), pero aún continúa siendo un ritmo de contracción récord para un mes de junio en términos de la serie histórica iniciada en 2005. Para los primeros seis meses del año acumula una caída del 27% interanual.
- El plantel medio de las firmas constructoras se ubicó en 10,6 puestos de trabajo registrados por empresa. Este nivel representa un alza del 0,4% mensual pero una baja del 25,5% interanual.
- Las empresas constructoras con 500 o más empleados siguen siendo las más afectadas por la actual coyuntura, aunque la cantidad de ellas se estabilizó frente a las caídas registradas en los meses precedentes. De todas formas, su participación en la estructura del empleo sectorial se elevó al 6,4% en junio, nivel superior al mínimo de 6,1% registrado en mayo pero lejano del 12% que tenía un año atrás.



- A nivel territorial, la creación de empleo registrado durante junio estuvo más influenciada por lo ocurrido en los distritos del Resto del país, mientras que dentro de las Grandes Jurisdicciones se destaca la Provincia de Córdoba con un incremento del 10,1% mensual, lo que representa más de un cuarto del total de nuevos empleos generados en el mes.
- Sumando Córdoba, Santa Fe y el interior de la Provincia de Buenos Aires, se observa que la Región Centro fue la que creció de manera más acelerada, con un incremento del 4,6% mensual. Luego le siguieron en importancia el NEA y el NOA, con ritmos de expansión del 3,7% y 3,4%, respectivamente.
- El empleo registrado en la Región Metropolitana evolucionó de manera inversa durante junio, en donde tanto la Ciudad como los municipios que conforman el Gran Buenos Aires continuaron registrando caídas mensuales en su nivel de ocupación sectorial.
- En julio de 2020, la cantidad de empleadores en actividad en la Industria de la Construcción ascendió a 16.776, nivel que representa una caída del 18,8% interanual, inferior al 20,6% registrado en junio. En términos absolutos, esto significa retornar prácticamente a la misma cantidad de empleadores que se encontraban en actividad en igual mes del año 2005.
- Mientras que en las Grandes jurisdicciones del país la tasa de contracción del número de empleadores fue del 19,1% interanual, en las Restantes jurisdicciones fue del 18,2%.

El Informe completo puede ser consultado en: <https://www.ieric.org.ar/informes-de-coyuntura-43/2020>

El **IERIC** es una entidad pública no estatal, sometida al control de tutela del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Promueve el trabajo formal en la Industria de la Construcción y su función es velar por el cumplimiento de la Ley 22.250\* que rige la actividad. Fue creado en 1996, a partir de una iniciativa conjunta de colaboración y un acuerdo paritario inédito entre la Cámara Argentina de la Construcción (CAC), la Unión Argentina de la Construcción (UAC) y la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA).

(\*) La ley 22.250 establece que el empleador debe realizar un aporte mensual del 12% de la remuneración que perciba el trabajador en una cuenta a su nombre, durante el primer año de prestación de servicios. A partir del año de antigüedad, dicho aporte será del 8%. El trabajador dispondrá del Fondo de Cese Laboral al finalizar su relación laboral con el empleador. En caso de fallecimiento, sus descendientes se beneficiarán de este aporte.